



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118623/

STP14602-2021

CUI 11001020400020210161800

MARTHA CECILIA RIVERA GARCÍA,

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy once (11) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado EYDER PATIÑO CABRERA, mediante fallo del diecinueve (19) de agosto de 2021, **NEGÓ el amparo** deprecado en la acción de tutela interpuesta por **MARTHA CECILIA RIVERA GARCÍA**, contra Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, la Unidad de Fiscalías para la Extinción del Derecho de Dominio y el Lavado de Activos, los Juzgados Cuarto y Quinto Civil del Circuito, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, todos de Pereira y la Superintendencia de Notariado y Registro, por la presunta vulneración de los derechos al debido proceso, a la defensa, a la propiedad y al principio de publicidad. Al trámite fueron vinculados los Juzgados Primero Penal del Circuito Especializado de Descongestión y Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio, ambos de Bogotá, así como las partes e intervenientes del proceso penal 2004-036-01 objeto de la solicitud de amparo. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co;

Lo anterior con el fin de notificar a los Señores **DARÍO ECHEVERRY MONSALVE, PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE RISARALDA Y QUINTERVAL LTDA** y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ

Oficial Mayor